



Universidad Nacional de Córdoba

2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: RESOLUCION DE AUMENTO DE GASTO - REPARACION DE SILLAS

VISTO:

El EX-2026-00455529-UNC-ME#FL por el cual se gestiona la ampliación de la contratación correspondiente al procedimiento de Compra Menor para la ejecución del servicio de reparación, reacondicionamiento, retapizado e higienización integral de sillas de oficinas en Edificio de Ciudad Universitaria de esta Facultad de Lenguas, y;

CONSIDERANDO:

Que, por medio de la RD-2026-1103-E-UNC-DEC#FL se autorizó la contratación del servicio de reparación, reacondicionamiento, retapizado e higienización integral de sillas de esta Facultad de Lenguas, a favor del proveedor LISANDRO CHAUDERLOT (CUIT: 23- 29149328-9), quien gira bajo el nombre de fantasía "Pro Chairs", por el monto total de pesos un millón cincuenta y seis mil ochocientos con 00/100 (\$1.056.800,00);

Que, durante la ejecución de las tareas, la unidad requirente detectó un remanente de unidades con desgastes avanzados que no fueron localizadas en el relevamiento inicial, resultando indispensable su inclusión para garantizar el correcto equipamiento de las dependencias de la institución;

Que, la presente ampliación se encuentra encuadrada dentro de los límites y condiciones establecidos por la Ordenanza HCS N° 4/2025, que aprueba el Régimen de Contrataciones de Bienes y Servicios de la Universidad Nacional de Córdoba, no superando el veinte por ciento (20%) del monto total adjudicado originalmente.

Que, en orden N°19 se ha procedido a registrar la ampliación del preventivo correspondiente constando la debida disponibilidad de fondos para afrontar la erogación.

Que, por lo expuesto, corresponde dictar el acto administrativo que avale el gasto y autorice la ampliación de la contratación.

Por ello, y en uso de sus atribuciones;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Avalar el gasto y autorizar la ampliación de la contratación aprobada originalmente por medio de la RD-2026-1103-E-UNC-DEC#FL, a favor del proveedor LISANDRO CHAUDERLOT (CUIT: 23-29149328-9), quien gira bajo el nombre de fantasía "Pro Chairs", por el monto total de pesos trescientos treinta mil cien con 00/100 (\$330.100).

Art. 2°.- Comunicar y dar forma.